

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2010 acordó declarar DESIERTO dicho Servicio por desechar la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2010 la única oferta presentada por la empresa INTRESS, Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, toda vez que el precio ofertado para plaza reservada excede el precio tipo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.